



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE LUZ MARY ARMERO
DEMANDADO RAFAEL ANTONIO MURCIA ALBARÁN
RADICADO: 2022-00282-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se niega la petición elevada el 30 de agosto del año en curso, toda vez que son correctos los porcentajes señalados en el auto inadmisorio, toda vez que el Porcentaje de ajuste del año gravable PAAG, según el DANE es: *“Se entiende por PAAG anual, el porcentaje de ajuste del año gravable, el cual será equivalente a la variación porcentual del IPC de ingresos medios, registrado entre el 1º de diciembre del año inmediatamente anterior y el 30 de noviembre del respectivo año. El PAAG mensual, es el porcentaje de ajuste del mes, el cual será equivalente a la variación porcentual del IPC de ingresos medios, registrado en el mes inmediatamente anterior y el mes objeto del ajuste.”*

Así las cosas, el periodo de referencia de las ponderaciones anual para el aumento de la cuota de alimentos con el porcentaje del IPC, será el mes de diciembre anterior a cada año, como se indicó en el auto inadmisorio de la demanda.

II. Como quiera que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 26 de agosto del año en curso, por cuanto no presentó escrito de subsanación durante el término concedido para ello, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del art. 90 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello.

Déjense las constancias respectivas

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 038 del 03 de octubre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria